



CONCEJO  
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*Las Malvinas son Argentinas*

*La Plata, abril de 2017.-*

El Honorable Concejo Deliberante de La Plata, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente proyecto de:

### **RESOLUCIÓN**

**Artículo n° 1:** Solicitar al Departamento Ejecutivo informe los recorridos del servicio de recolección de residuos, detallando días y horarios, en la zona comprendida por las calles 19 a 31 y 72 a 90.

**Artículo n° 2:** De forma.-

### **FUNDAMENTOS**

El siguiente pedido de informe se inscribe en la demanda de los vecinos y las vecinas de Altos de San Lorenzo, quienes denuncian la falta de recolección de residuos en las calles señaladas, lo cual genera acumulación de basura y desperdicios, que trae como consecuencia la contaminación y la proliferación de roedores, poniendo en riesgo la salud de los habitantes del barrio.

Es necesario que los habitantes de todos los barrios de nuestra ciudad, accedan de



CONCEJO  
**DELIBERANTE**



MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

*Las Malvinas son Argentinas*

manera igualitaria al conjunto de los servicios que hacen a la dignidad y a la calidad de vida urbana.